

**TABLA DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN MATERIA PATRIMONIAL DURANTE EL PERIODO
ENERO-MARZO 2012**

Total: 2 solicitudes

Folio	Fecha de registro	Transcripción de la Solicitud	Fecha de respuesta	Transcripción de la respuesta.	Periodo de contestación
004372012	23/01/2012	buenas tardes, en archivo adjunto remito mi solicitud pregunta presupuesto.doc	30/01/2012	En atención a su solicitud, nos permitimos comunicarle que la cuenta de "Ingresos no distribuidos" se refiere a recursos temporalmente no asignados, ya que aún y cuando son recursos autorizados, la ubicación dentro de la estructura programática para su ejercicio no ha sido asignada por la Secretaría de Educación Pública. Se trata de recursos que dependen de la autorización de la Secretaría de Educación Pública, para identificar el destino al que se asignarán, por lo tanto temporalmente se clasifican como "ingresos no distribuidos". El rubro "otros" que se encuentra clasificado dentro de los ingresos propios de la UACJ, corresponde a ingresos no ordinarios que se derivan de transacciones y eventos excepcionales, es decir, que no son propios de la actividad de la Universidad, ya sean frecuentes o no, tales como ejercicios anteriores, diferencias cambiarias y recuperaciones diversas. Por lo que toca al pago de contribuciones, la Universidad entera al Servicio de Administración Tributaria mensualmente impuestos que retiene como sigue: Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios conforme al artículo 113º de la Ley del ISR., Impuesto Sobre la Renta	Dentro del plazo de 10 días hábiles (Primer párrafo del artículo 14º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua)

retenido por servicios profesionales de acuerdo al artículo 127º de la Ley del ISR., Impuesto Sobre la Renta retenido por arrendamiento de conformidad con el artículo 143º de la Ley del ISR., Impuesto al Valor Agregado retenido conforme al artículo 1º.A de la Ley del IVA. Los servicios que paga la Universidad se enlistan a continuación:

-Energía eléctrica., -Gas., -Agua., - Teléfono., -Telecomunicaciones., - Postales y telegráficos. Por lo que respecta a la última parte de su solicitud, nos permitimos hacer de su conocimiento que las personas que han ejercido el cargo de Rector y ostentan el carácter de jubilados con cargo al "Fideicomiso para el Pago de Planes de Beneficio del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez", en atención a lo dispuesto por el Reglamento de Aplicación del Fondo de Planes de Beneficio del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en su Capítulo Segundo, referente a las Jubilaciones y Retiro por Tiempo de Servicio, han obtenido dicho beneficio por situarse en los supuestos para la jubilación del personal académico y no como consecuencia de haber ostentado algún cargo específico (Rector) dentro de la administración de esta Universidad, ya que se cumplen condiciones expresas relativas a los años de servicio (antigüedad), cotización al fondo económico y a la edad del académico, integrándose el mencionado Fideicomiso, por la suma de las aportaciones derivadas

				de la Universidad, del personal académico en activo, retirados y pensionados, de los frutos y productos del propio fondo. Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar	
008212012	15/02/2012	solicito las compras en piezas del periodo enero a febrero por mes del año 2012 del archivo adjunto, la informacion solicitada sera entregada por esta via. Otros datos para facilitar su localización: universidad autonoma de ciudad juarez chihuahua	17/02/2012	En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que en archivo adjunto podrá consultar la información requerida a esta Casa de Estudios	Dentro del plazo de 10 días hábiles (Primer párrafo del artículo 14º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua)
		 TRANSP.xls		 Respuesta S.I. 008212012.pdf	